

JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA | TECNOLOGO EN ADMINISTRACION MARITIMA

Edad 42 Años

Dirección, Carrera 22 # 19-29

Barrio Guayabal,

Baranoa, Atlántico

Celular llamada: 3005373074

Email:jocarospino@gmail.com

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS



PERFIL

Profesional en Administración de Empresas, Tecnólogo en Administración Marítima, con más de 10 años de experiencia liderando procesos Financieros, Logísticos, Suministros y Abastecimientos. Orientado al logro de objetivos, formado en liderazgo y organización del personal, capacidad para trabajar en equipo, bajo situaciones, adversas, un ser innovador, positivo, de fácil adaptación para los cambios y dispuesto a brindar soluciones que aporten al crecimiento y desarrollo de la empresa.

Habilidad de análisis e interpretación de la información, facultad para la toma de decisiones, Administración de Recursos y Personal, Dirección y Control de inventarios desde el registro, seguimiento y control; siempre con la mejor disposición hacia las actividades asignadas, esto con el fin de brindar excelentes resultados.

La formación y experiencia recibida por más de 10 años, permite aplicar el principio de austeridad, control del gasto en el presupuesto y/o rubros asignados; lo que permite trabajar con lealtad y compromiso para beneficio de la organización y atención al cliente final.

EXPERIENCIA LABORAL

1).

Empresa: Armada Nacional – Dirección Logística Armada Nacional - Base Naval de Cartagena.

Cargo: Líder proceso cadena suministros – Almacenista General Base Naval – Coordinador Manejo Información SAP Logística.

Descripción Cargo: Responsable de la verificación, seguimiento y control del proceso logístico, abastecimiento, pedidos, suministros y gestión de los inventarios de las diferentes unidades operativas adscritas al Departamento de Bolívar, manteniendo comunicación con grupos de la organización para toma decisiones.

Funciones:

- Planifica, organiza y controla los pedidos de abastecimiento de materiales requerido por las unidades satélites acuerdo solicitud.
- Coordina con área plan de compras las necesidades de materiales y equipos para ser adquiridas.
- Monitorear los movimientos de los almacenes cada periodo logístico (entradas-salidas-traspasos bajas-tránsitos) y demás movimientos con unidades fuera de la regional y/o sociedad; reportar novedades.
- Monitorear mensualmente la rotación de inventarios, fechas vencimiento con el fin de evitar pérdidas materiales y toma decisiones pertinentes.
- Verificar y recibir los bienes que entrega el proveedor, los cuales deben ajustarse a la cantidad, calidad, marca y unidad de medida que estipule el contrato, para lo cual debe haber recibido con anterioridad la copia del contrato, constatando el estado físico.
- Verificar que los bienes recibidos por traslado, correspondan con la salida de almacén y soporte correspondiente de quien entrega.
- Responder por la conservación y seguridad del material que se encuentre en depósito.
- Velar por la correcta organización y clasificación de los bienes en el almacén, de tal forma que permita y facilite la movilización de los mismos.
- Coordinar con los almacenes cuenten con ubicación física, esta debe coincidir con lo especificado en sistema de información automatizado para el manejo de bienes.
- Revisar bimensualmente que los equipos de seguridad (incendio, amarres de estantes, estibas), etc.
- Reportar las novedades referentes a pérdidas, faltantes, sobrantes, robo o hurto, como lo dicta la norma.
- Verificar que las dependencias lleven correctamente el archivo de correspondencia y documentos soporte del movimiento de las mismas.
- Verificar la realización trimestral del conteo físico de los bienes en bodega, elaborando el informe consolidado para la Dirección.
- Conciliar mensualmente con el área contable y tesorería para el pago proveedores, pronto pago por anticipos y/o retenciones por incumplimiento entregas y/o demás temas contables o financieros.

Logros:

- Implementación de capacitaciones de instrucción para el manejo de almacén y actualización constante de la norma con el fin de que los procesos se realicen de manera clara y como lo dicta la norma.
- Actualización e instrucción constante de las nuevas directrices emitidas por la Dirección Logística, en el cual se le resalta mucho al personal el buen manejo administrativo de los recursos que utilizan.
- Se optimizo y capacito al personal de almacenistas y auxiliares en el manejo de la herramienta tecnológica SAP, en el control y rendición de informes para futuras auditorias.

Personal a cargo: 05 directos.

Tiempo en el cargo: 24 febrero 2020 – 8 Julio 2020.

2).

Empresa: Armada Nacional – Dirección Financiera Armada Nacional – División Central Contable Bogotá.

Cargo: Coordinador Logístico y Financiero de la Información SAP.

Descripción Cargo: Responsable de la verificación, control y seguimiento de los cargues de información financiera y logística de la plataforma SAP, realizada por las diferentes unidades Administrativas de la Armada Nacional a nivel Colombia.

Funciones:

- Recibir información financiera y logística suministrada por las diferentes unidades Administrativas los 5 primeros días de cada mes.
- Analizar información financiera y logística suministrada por las diferentes unidades Administrativas los 5 primeros días de cada mes.
- Informar y hacer seguimiento de las novedades encontradas en la información financiera y logística suministrada por las diferentes unidades Administrativas en los cierres de cada mes.
- Presentar informe consolidado a la Dirección Financiera y Administrativa del Ministerio de Defensa, una vez la Directora Financiera de la Armada autorice y avale los informes correspondientes (cierre contable mensual).

- Coordinar y gestionar cierre contable anual de todas las unidades de la armada Nacional ante la Dirección Financiera y Administrativa del Ministerio de Defensa.

Logros:

- Implementación y actualización de las Normas Internacionales Sector Publico (NICSP) en el sistema financiero y contable de la Armada Nacional.
- Implementación de una cartilla de instrucción en la cual se consignaron los pasos a seguir para el control y verificación de los procesos de cierre contables mensuales y anuales.

Personal a cargo: 01 directo.

Tiempo en el cargo: 04 julio de 2017 al 20 de febrero de 2020.

3).

Empresa: Armada Nacional – Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla – División Financiera Escuela Naval de Suboficiales Barranquilla.

Cargo: Tesorero y Pagador.

Descripción Cargo: Responsable del control, custodia y ejecución de los ingresos y egresos de la Unidad, cancelación de haberes al personal de planta y alumnos, presentación de los impuestos ante la Dian.

Funciones:

- Cancelación de haberes al personal de planta y bonificación de alumnos.
- Cancelación de compromisos adquiridos con proveedores, acuerdo contratación realizada.
- Presentación y cancelación de impuestos ante la DIAN y hacienda de Barranquilla.
- Gestionar recursos y cupos PAC ante el Ministerio de Hacienda, para cancelación de obligaciones mes a mes.
- Cancelación de servicios públicos en las respectivas entidades bancarias.
- Recepción y control de recursos pertenecientes a los ingresos por concepto de matrículas y certificaciones.

Logros:

- Depuración y actualización de inventarios físicos acuerdo norma de saneamiento contable.
- Depuración de cartera y acreedores varios.

Personal a cargo: 03 directo.

Tiempo en el cargo: 04 diciembre de 2015 – 14 de junio de 2017.

ESTUDIOS

Primaria Escuela No 10 Anexa (Baranoa).

Secundaria: Técnico Industrial Pedro A Oñoro

Título obtenido Bachiller Técnico Industrial

Estudios Tecnológicos: Tecnólogo en Administración de Empresas
Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla
Año 2007

Estudios Profesionales: Profesional en Administración de Empresas
Universitaria Antonio Nariño
Año 2017

Otros:

Diplomado 24-09-22. Diplomado en Fundamentos de Administración Publica – 120 Horas.

Curso 02-06-22. Pedagogía Humana. Servicio Nacional De Aprendizaje-Sena Itagüí, Antioquia.

Diplomado 03-04-2020 11-07-2020. Diplomado en docencia universitaria y herramientas pedagógicas de enseñanza. Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla.

Curso 23-09-2019 27-09-2019 Logística de Defensa y Gestión Ciclo de Vida. Gobierno Estados Unidos de América, Bogotá, Distrito Capital.

Curso 16-09-2019 20-09-2019 Habilidades Contables. Universidad Javeriana Bogotá, Distrito Capital.

Curso 20-05-2019 31-05-2019 Curso de Instructor de instructores IDI Gestión de Compras en el sistema SAP. Grupo SILOG Ministerio Defensa Nacional.

Seminario Intensidad: 40 horas octubre de 2019. Comunicación Efectiva Orientada a Resultados. Universidad de la Sabana-Bogotá, Distrito Capital.

Seminario 05-12-2018. Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Servicio Nacional De Aprendizaje-Sena Bogotá, Distrito Capital.

Seminario 03-12-2018. Administración de Recurso Humano. Servicio Nacional De Aprendizaje-Sena Bogotá, Distrito Capital.

Seminario 22-10-2018 26-10-2018. Financiero, Contable y Tributario. Universidad Javeriana-Bogotá, Distrito Capital.

Diplomado 21-05-2016 24-06-2016. Liderazgo Estratégico. Politécnico Superior de Colombia-Medellín Colombia.

Curso 19-11-2015 19-11-2015 Mentalidad De Líder (Liderazgo) Servicio Nacional De Aprendizaje-Sena Bogotá, Distrito Capital.

Curso 15-10-2013 15-10-2013 Contabilidad En Las Organizaciones Servicio Nacional De Aprendizaje-Sena Medellín.

INFORMACION PERSONAL

| | |
|--------------------------------|--------------------------|
| Lugar de nacimiento: | Baranoa – Atlántico |
| Fecha de nacimiento: | 05 de Mayo de 1981 |
| Edad: | 41 años |
| Documento de identidad: | CC 72.020.503 de Baranoa |
| Estado civil: | Casado |

REFERENCIAS PERSONALES

Katia Milena Martínez Heredia
Comunicadora Político Económico
Licenciada en Lenguas Modernas
Doctora en Ciencias Sociales
3165277648

Fernando Sierra Abril
Suboficial Naval – Ingeniero de Sistemas
Magister en Gerencia de Sistema de Información y Proyectos
3205409687

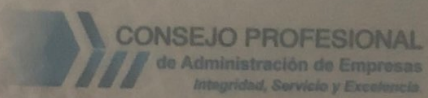
Adolfo Iglesias Carpintero
Ingeniero Eléctrico
Especialistas Gerencia de Proyectos de Obras Publicas
Director de Proyectos Ingproyect de la Costa SAS.
3016012896

Katherine Ospino Ortega
Subgerente Banco Caja Social
Contadora Publica
3002443796

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones suministradas por mí, en la presente hoja de vida son veraces. (C.S.T. Artículo 62 No 1 Régimen Laboral).



JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA
C.C N° 72020503 de Baranoa – Atl.
Tarjeta Profesional N° 126470



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 126470



**JOSE CARLOS
OSPINO ORTEGA**
C. C. 72020503

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Fecha del título: 11/09/2018

127846

ACTA DE GRADO NUMERO 50873

El Rector de la Universidad, el Decano de la facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **JOSÉ CARLOS OSPINO ORTEGA**

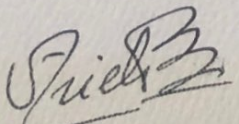
Con cédula de ciudadanía No. 72.020.503 de Baranoa

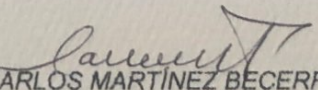
Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

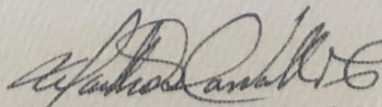
De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de SEPTIEMBRE de 2018


VICTOR HUGO PRIETO (E)
RECTOR

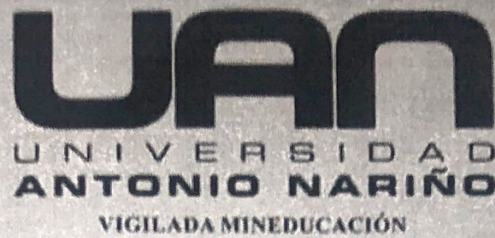

CARLOS MARTÍNEZ BECERRA
DECANO


MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 216-28 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 28

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977



CONFIERE EL TÍTULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

A

José Carlos Ospino Ortega

C.C. No. 72.020.503 de Baranoa

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 11 DIAS DEL MES IX DE 2018

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 216-28 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 28

BOGOTÁ, D.C. 12 DE IX DE 2018

No. 50873

ELABORÓ _____

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Certifica que

JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA

C.C. N° 72.020.503

Asistió al Seminario

FINANCIERO, CONTABLE Y TRIBUTARIO

Realizado del 22 al 26 de octubre de 2018 con una intensidad de 48 horas.

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Alvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión
y Relaciones Interinstitucionales

Andrés Rosas Wulfers
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Bogotá, D.C., octubre de 2018

8081824028

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
EDUCACIÓN CONTINUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Certifica que

JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA

C.C. N° 72.020.503

Asistió al Seminario

FINANCIERO, CONTABLE Y TRIBUTARIO

Realizado del 22 al 26 de octubre de 2018 con una intensidad de 48 horas.

En constancia se expide el presente certificado y se refrenda con las respectivas firmas.

Luis Fernando Alvarez Londoño, S.J.
Vicerrector de Extensión
y Relaciones Interinstitucionales

Andrés Rosas Wulfers
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Bogotá, D.C., octubre de 2018

8081824028

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.020.503**

OSPINO ORTEGA

APELLIDOS

JOSE CARLOS

NOMBRES

J. C. Ospino Ortega
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1981**

BARANOA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

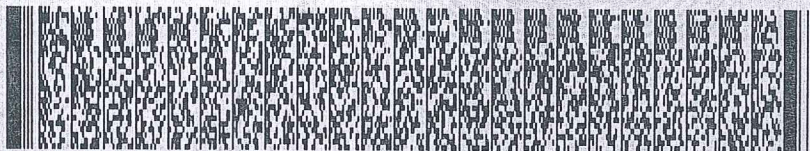
SEXO

13-MAY-1999 BARANOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2100100-00274688-M-0072020503-20101230

0025368483A 1

35314106

REGISTRACION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

| | | |
|--|---|--|
| PRIMER APELLIDO <u>Osorio</u> | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Ceballos</u> | NOMBRES <u>Jose Carlos</u> |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>72020503</u> | SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> | NACIONALIDAD PAÍS <u>Colombia</u> COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> |
| LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____ | | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>05</u> MES <u>05</u> AÑO <u>1981</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Atlantico</u> MUNICIPIO <u>BARANOA</u> | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Carrera 22 # 19-29</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Atlantico</u> MUNICIPIO <u>BARANOA</u> TELÉFONO <u>300533074</u> EMAIL <u>Jocarospino@guia</u> | |

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: | |
|------------------|-----|-----|-----|-----|------------|-----|-----|-----|----|-------------------------------------|------------------|-------------|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | | MEDIA | FECHA DE GRADO | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | <input checked="" type="checkbox"/> | MES | AÑO |
| | | | | | | | | | | | <u>12</u> | <u>1997</u> |

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|-------------------------------------|----|--|-------------|-----------|-----------|----------------------------|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | | |
| <u>TL</u> | <u>4</u> | <input checked="" type="checkbox"/> | | <u>tecnologo Naval ADION TRAIL</u> | <u>07</u> | <u>20</u> | <u>08</u> | |
| <u>UN</u> | <u>10</u> | <input checked="" type="checkbox"/> | | <u>ADMINISTRADOR DE EMPRESAS</u> | <u>09</u> | <u>20</u> | <u>18</u> | <u>TP126470</u> |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE | | | |
|---|--|---------|---|
| EMPRESA O ENTIDAD INDEPENDIENTE | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO Atlántico | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ARMADA NACIONAL | PÚBLICA X | PRIVADA | PAÍS Colombia |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO logístico | DEPENDENCIA ARMADA | | DIRECCIÓN |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN |

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|-----------------------------|-----------------------|-------|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 22 | 02 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | | |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | | |
| TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA | | |

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla 10-05-23

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL Sin restricciones para el cargo

Información General

Paciente: JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA
Edad: 41 años Fecha Nacimiento: 1981-05-05
Barrio: BARANOA Teléfono: 3005373074
Fecha Ingreso: 2023-01-11 Fecha Salida: 2023-01-11
Empresa: INDEPENDIENTE
Empresa en Misión: INDEPENDIENTE - CAJA
Cargo: ADMINISTRADOR DE EMPRESA

Numero Identificación: 72020503
Grupo Sanguíneo: A+
Ciudad: BARRANQUILLA
Nro Orden: 148187
EPS: NINGUNA
AFP: NINGUNA
Evaluación: Preocupacional o Ingreso



Pruebas de Apoyo Diagnóstico

ANEXO: Ninguno
FISICO: EXAMEN FISICO OSTEOMUSCULAR |
PARACLINICOS: Ninguno
LABORATORIOS: Ninguno
VACUNACION: Ninguno

Concepto Médico Ocupacional

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL: Sin restricciones para el cargo

RECOMENDACIONES: CONTROL RUTINARIO EN PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION EN SU EPS, SE CERTIFICA QUE A LA FECHA EL PACIENTE NO PRESENTA SINTOMATOLOGIA VISIBLES Y ASOCIADAS AL COVID-19, NI PATOLOGÍAS PREEXISTENTES QUE IMPIDAN DESARROLLAR SU LABOR (SEGUN LA CIRCULAR EXTERNA No 030 DE 8 MAYO DEL 2020) SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD BAJO LOS LINEAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 666, USO DE TAPABOCAS OBLIGATORIO, LAVADO DE MANOS Y DESINFECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO CONSTANTE.

VALORACION POR: Ninguna

Recomendaciones Generales

- | | | |
|--|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Examen Periodico Ocupacional | <input type="checkbox"/> Realizacion Pruebas Complementarias | <input checked="" type="checkbox"/> Uso de E.P.P. |
| <input type="checkbox"/> Manejo Psicolaboral | <input type="checkbox"/> Remitir a ARL | <input checked="" type="checkbox"/> Higiene Postural |
| <input checked="" type="checkbox"/> Pausas Activas | <input type="checkbox"/> Remitir a EPS | <input checked="" type="checkbox"/> Continuar Manejo Medico |

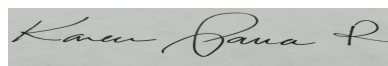
Programa de vigilancia Epidemiológica

- | | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Visual | <input type="checkbox"/> Auditivo | <input type="checkbox"/> Respiratorio |
| <input type="checkbox"/> Cardiovascular | <input type="checkbox"/> Ergonómico | <input type="checkbox"/> Otro: |

Recomendaciones Específicas

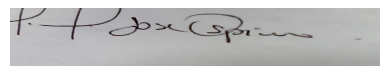
1. Dieta baja en grasa y calorías ricas en frutas, verduras y proteína | 2. Ejercicio 3 veces por semana | 3. Pausas activas | 4. Seguir programa de Higiene Postural | 5. Hacer buena técnica de lavado de manos | 6. Seguir normas de seguridad y salud laboral de la empresa

Autorizo la realización de exámenes medicos, paraclínicos y de laboratorios según consentimiento informado y política de protección de datos. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente o su responsable antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos, laboratorios y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SIOMLAB IPS SAS y así mismo que se le retroalimentó durante la consulta medica de su condicion de salud y se hicieron la recomendaciones medicas pertinentes.



KAREN PARRA REDONDO
Médico Especialista en
Seguridad y Salud del Trabajo
R.M. 70263 LSO3982

KAREN PARRA REDONDO
Médico General
Especialista en: 690 SALUD OCUPACIONAL
RM70263 LSO3982



JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA
Num Identificación: 72020503

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de mayo de 2023, a las 10:04:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 72020503 |
| Código de Verificación | 72020503230525100446 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSE CARLOS OSPINO ORTGEA

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 72.020.503 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ATLANTICO Municipio BARANOA

Dirección CALLE 26 # 18B-45 Teléfonos

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO |
|-------------------------|-----------------------------------|------------|
| JOSE DAVID OSPINO REYES | C.C. No 3.718.249 de Baranoa | PADRE |
| SIRIS ORTEGA DE OSPINO | C.C. No 22.744.098 de Baranoa | MADRE |
| JOSE CARLOS OSPINO MORA | TI. No 1046701980 de Barranquilla | HIJO |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------------------|---------------|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | 44.000.000 |
| CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS | |
| GASTOS DE REPRESENTACION | - |
| ARRIENDOS | - |
| HONORARIOS | - |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | 20.000.000 |
| TOTAL | \$ 64.000.000 |

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE LA CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|--------------------|----------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| BBVA | AHORRO | 422108720 | BARRANQUILLA | \$ 200.000 |
| | | | | |
| | | | | |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACION DEL BIEN | VALOR |
|--------------|--|---------------|
| CASA | CASA - CARRERA 22 # 19-29 | \$ 80.000.000 |
| VEHICULO | CAMIONETA TRAKER CHEVROLET MODELO 2016 | \$ 51.000.000 |
| | | |
| | | |

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR |
|-------------------|----------|---------------|
| BANCO POPULAR | CREDITO | \$ 64.000.000 |
| BANCO COOLPATRIA | CREDITO | \$ 40.000.000 |
| | | |
| | | |

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

| ENTIDAD O INSTITUCION | CALIDAD DE MIEMBRO |
|-----------------------|--------------------|
| | |
| | |
| | |

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

| CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION | CALIDAD DE SOCIO |
|------------------------------------|------------------|
| PESCADERIA MARINOSPI | SOCIO |
| | |
| | |

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

| | | |
|---------------------------------|-----------------------------|---------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | N° |
| | C.C. X C.E. T.I. | 1.048.207.533 |

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACION |
|-----------------------------------|------------------------|
| ASESORIA APOYO GESTION FINANCIERA | AUXILIAR |
| | |
| | |
| | |

3. FIRMA



JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Barranquilla 20 mayo del 2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 223753026



WEB
10:04:19
Hoja 1 de 01

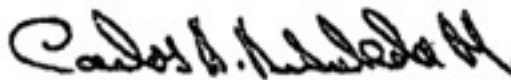
Bogotá DC, 25 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72020503:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 72.020.503** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 422108720** aperturada el **27 de diciembre de 2012**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **04** días del mes de **mayo** del año **2023**.

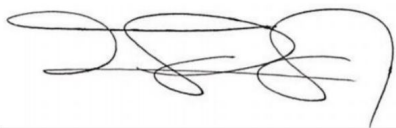
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0422108720**

Cuenta de 16 dígitos: **0422000200108720**

Cuenta de 20 dígitos: **00130422000200108720**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **72.020.503**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Mayo del 2023.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS

CERTIFICA

Consecutivo: 1251247

Que el (la) señor(a) S1. JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía 72020503 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (ARC) a través de COMANDO ARMADA NACIONAL, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

La presente certificación se expide como constancia de que el (la) mencionado(a) usuario(a) se encuentra ACTIVO en la Base de Datos de afiliados y beneficiarios.

Dada en Bogotá D.C., el día 25 de mayo de 2023.

Mayor LUIS EDUARDO QUIROGA QUINTANA
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación (E)
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: PORTALSIS



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2023 11:06:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72020503** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61581524** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
REGISTRO O CANCELACIÓN DE CUENTA CORRIENTE O
AHORROS EN SIIF

Proceso/Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA
Código: A5-01-FOR-002
Versión: 10

CIUDAD, Barranquilla, Atlántico

FECHA 25 MAYO 2023
DD MM AAAA

Señor (a): Intendente Regional Barranquilla

Me permito certificar la siguiente información respecto de la apertura o cancelación en SIIF de la cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA CC. No: 72020503

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: 13 DE MAYO DE 1999

Dirección: Carrera 22 # 19-29 Teléfono: 3005373074 Fax: _____

Ciudad: BARANOA Departamento: ATLANTICO

Municipio: BARANOA Email: jocarospino@gmail.com

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____

Municipio: _____ Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ C.C. No: _____

Fecha de expedición de la cédula de ciudadanía: _____



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO

REGISTRO O CANCELACIÓN DE CUENTA CORRIENTE O
AHORROS EN SIIF

Proceso/Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA

Código: A5-01-FOR-002

Versión: 10

III. DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA:

Nombre de la entidad bancaria: BBVA

Número de la cuenta: 0422108720

Denominación de la Cuenta: Corriente Ahorros


Nombre, Firma y Sello de Solicitante

Anexar: Certificación Bancaria

Copia Cédula de Ciudadanía al 100%

Copia RUT

Copia RIT (Cuando aplique)

25 de mayo 2023, Barranquilla

**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 131-GINRED3-2023**

Señores **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR

Estimados señores:

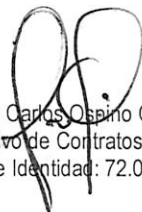
Yo, Jose Carlos Ospino Ortega, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en nombre propio] por medio del presente presento la documentación requerida dentro del Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que tengo capacidad para suscribir el Contrato si de la verificación que se realice sobre mi documentación, el concepto sea la habilitación dentro del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la documentación que presento cumple con la totalidad de los requisitos y Especificaciones Técnicas del Proceso de la referencia.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que acepto las condiciones Económicas y reconozco que el valor del Contrato se estableció a precio fijo y sin reajuste, sin perjuicio que por necesidades del servicio el mismo pueda variar en un valor superior e inclusive inferior en caso de terminación anticipada.
6. Que, en caso de resultar habilitada, suscribiré el Contrato en la fecha prevista para el efecto.
7. Que, en caso de resultar habilitada, me obligo a presentar la Garantía de Cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que en caso de resultar habilitada para Contratar me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, los servicios cumplirán con la totalidad del alcance y los requerimientos y Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad
9. **Oferta Económica:** Manifiesto expresamente que mi Oferta Económica se encuentra sujeta al valor del Presupuesto Oficial Asignado, es decir, la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$16.839.200)** en los términos y condiciones descritos por parte de la Entidad en el Estudio de Documentos Previos y demás documentos del Proceso.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 25 días del mes de mayo de 2023.

Firma

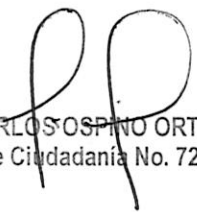
Nombre: Jose Carlos Ospino Ortega
Cargo: Ejecutivo de Contratos INRED3
Documento de Identidad: 72.020.503



**FORMULARIO
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo **JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA**, actuando en calidad de persona natural oferente manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

El proponente:


JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA
Cédula de Ciudadanía No. 72.020.503



FORMATO
REPORTE SITUACIÓN DE CONFLICTO O NO
CONFLICTO DE INTERESES

Proceso/Subproceso: Administración del Talento Humano
Código: A4-01-FOR-132
Versión: 1

Fecha 25/05/2023

Yo, Jose Carlos Ospino Ortega identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 72.020.503 de Baranoa Atlántico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 y la Ley 2013 de 2019, manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de intereses.

Por lo tanto, en mi calidad de:

| | |
|---|---|
| Servidor público planta de personal Dimar | |
| Servidor público planta de personal ARC en comisión DIMAR | |
| Contratista por prestación de servicios | X |

Manifiesto la siguiente situación para su análisis y decisión:

Descripción de la situación:

- No tengo conflictos de interés con personal del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**.
- No tengo conflictos de interés con proveedores o clientes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**

Firma

Cédula de ciudadanía N° 72.020.503 de Baranoa - Atlantico



Ante la opinión pública nacional e internacional, Yo **JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.020.503** en calidad de representante legal o apoderado identificado(a) con NIT proponente que participará en el proceso de contratación No. **131- GINRED3-2023** para contratar: **Prestación de servicios como tecnólogo en áreas de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines o en derecho y afines para desempeñarse como ejecutivo de contratos para el Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N°3.** suscribo el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este proceso, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDECIA REGIONAL DIMAR No.3** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proceso o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los **PROPONENTES, PROVEEDORES** y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDECIA REGIONAL DIMAR No.3**
6. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la implementación del proceso, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, el(los) firmante(s) adquiere(n) los siguientes compromisos, de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El proponente participante y el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDECIA REGIONAL DIMAR No.3** asignan importancia a la presentación de



FORMATO
PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR/ PROPONENTE

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-037
Versión: 00

propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

- a) No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropia a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDECIA REGIONAL DIMAR No.3** sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.
 - b) No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDECIA REGIONAL DIMAR No.3** y la seriedad de los mismos.
2. El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
 3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General del proponente participante. Quienes participan en Consorcio o Unión Temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de las empresas asociadas.
 4. Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los Gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.
 5. Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.
 6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:
 - a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificado para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el Árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
 - c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.



7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDECIA REGIONAL DIMAR No.3** del Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes. Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de Árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro, se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubra el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
- a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.
 - b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
 - c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente, el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
 - d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.
 - e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del Árbitro en el cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDECIA REGIONAL DIMAR No.3** se obligarán a realizar todas y cada una de



FORMATO

PACTO DE INTEGRIDAD PROVEEDOR/ PROPONENTE

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-037
Versión: 00

- las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.
 11. El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.
 12. El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.
 13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de una investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Barranquilla, a los (25) días del mes de mayo del año 2023.


JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA
Cédula de Ciudadanía No. 72.020.503



FORMATO COMPROMISO ANTISOBORNO

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-038
Versión: 0

COMPROMISO ANTISOBORNO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDECIA REGIONAL DIMAR No.3, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Ética e Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Jose Carlos Ospino Ortega identificado con cédula de ciudadanía No. **72.020.503** en calidad de representante legal o apoderado de identificado con NIT proponente que participará en el proceso de contratación No. **131 - GINRED3 2023** para contratar: **Prestación de servicios como tecnólogo en áreas de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines o en derecho y afines para desempeñarse como ejecutivo de contratos para el Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N°3, de acuerdo con las modalidades y reglas establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano;** de manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDECIA REGIONAL DIMAR No.3**, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.
2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dádivas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fuera adjudicado.
4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.
5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.
6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.
7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación del Sistema de Gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.
8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción, soborno o fraude en la entidad.



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO COMPROMISO ANTISOBORNO

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-038
Versión: 0

9. Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.
10. Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.
11. Aceptar que la violación de la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima dará lugar a las acciones pertinentes por parte de la Entidad al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional y, de ser el caso al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN-DIMAR.

LÍNEA DE DENUNCIAS:

Línea anticorrupción y antisoborno 018000911670

CANALES WEB DE DENUNCIAS:

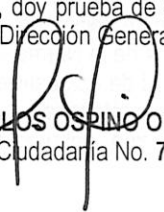
dimar@dimar.mil.co
cgrucoi@dimar.mil.co (Grupo de Control Interno)

CANALES PRESENCIALES DE DENUNCIAS:

Carrera 54 No. 26 – 50 CAN Bogotá D.C.
Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

12. Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la Política de Antisoborno del Ministerio de Defensa – Dirección General Marítima, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.
13. Respetar los valores representados en el Código de Ética e Integridad del Ministerio.
14. Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.
15. Aceptar que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima - [Unidad Delegataria] puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Santa Marta, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2023 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo a aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.


JOSE CARLOS OSPINO ORTEGA
Cédula de Ciudadanía No. 72.020.503

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON EL DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR.

Ante la opinión Pública Nacional e Internacional, YO, Jose Carlos Ospino Ortega, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72020503 de Baranoa Atlántico, quien en forma Directa, indirecta, formal o accidentalmente a participado y/o participara en la Estructuración Técnica, Económica y Jurídica de los Procesos de Contratación, o en su tramite, impulso, revisión y definición, hemos acordados suscribir el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el **Compromiso Anticorrupción**, el cual tiene como misión erradicar de los Procesos de Contratación el cohecho por dar u ofrecer, con el fin de obtener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para los Contratos, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de apropiar la Selección objetiva dentro de las instancias del Proceso de Contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pago, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales, Asesores o a Contratistas que intervengan en el Proceso de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el Proyecto o parte de este de una manera que ofrezca ventajas a unos o varios licitantes; Oferentes o Proponentes.
2. Dar ventaja indebida a cualquier de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la Adjudicación del Contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el Contrato ajustado las Especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del Contrato.
5. Lograr que sean aprobados por Funcionarios Públicos, Asesores o por el Interventor o Supervisor del Contrato (o por su Personal, Asesores y Subcontratista) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del Proyecto, de informar sobre violaciones de Especificaciones de Contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al Contratista de sus obligaciones legales.
7. Permitir evadan impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco, el siguiente compromiso, en todo de acuerdo con las Leyes Colombianas:

- No recibir directa o indirectamente sobornos ni ninguna otra forma de halagado o beneficio a ningún interesados en los Procesos de Contratación o en la ejecución de los Contratos que se encuentran asociados a su gestión o sometidos a su responsabilidad, competencia o impulsos, ni permitir que terceras personas o funcionarios bajo su autoridad, coordinación o dirección ejerzan su influencia para definir la adjudicación de la propuesta, o para la adopción de decisiones relacionadas con el proceso de contratación o con la ejecución del contrato que no se ajusten a las directrices y principios de la Contratación Estatal.

- Impartidas instrucciones a todos los empleados Agentes y Asesores, y cualesquiera otros dependientes suyos exigiéndoles el cumplimiento de las leyes de la republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen los Procesos de Contratación que se desarrollen bajo su competencia, responsabilidad o gestión.
- No efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en los procesos de contratación o la distribución de adjudicaciones de contratos entre varios Proponentes de manera concertada, a la fijación de los términos de la propuesta bajo condiciones que no consulten los intereses los ministerios de Defensa Nacional, de la unidad ejecutora respectiva, o de la Policía Nacional, según el caso.
- Asumirá y reconocerá expresamente, las consiguientes consecuencias en el caso de incumplimientos de los Compromisos Anticorrupción precedentes o de cualquier otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la contratación estatal bajo su cargo.
- Las consecuencias previstas en el Código Único Disciplinario o cualquiera otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare.
- Las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario o cualquier otra norma que la complemente, modifique, reforme, o aclare.
- Las consecuencias y sanciones que surjan como resultados del Proceso de Responsabilidad Fiscal que se inicie con fundamento en la aplicación de la ley 610 de 2000 o cualquier otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare y el resarcimiento del detrimento patrimonial correspondiente, en los términos de la misma ley.
- Para efectos de salvaguardar el contenido de pacto de integridad en los Procesos contra actuales frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un arbitro denominado defensor para la transparencia de la licitación, cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuestos en la ley 446 de 1998.

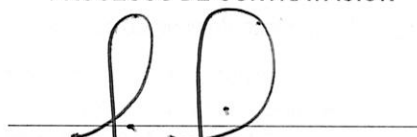
De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**, del programa presidencial de lucha contra la corrupción, de transparencia por Colombia o por manifestación de algunas de las participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que disponen la Constitución Nacional, para ser Magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de la Justicia y será seleccionado de la lista de árbitro de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el Sistema de Sorteo Público.

Si un participante incumple su Compromiso Anticorrupción, y si de dichos actos ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán los Procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra Legislación que cobije el Proceso de Contratación.

Para constancia de los anteriores, los **CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**, firma el presente documento en Barranquilla, a los (25) días del mes de mayo de 2023.

CONTRATISTAS INTERVINIENTE DE FORMA DIRECTA, INDIRECTA, FORMAL O ACCIDENTAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN



Nombre:
Cédula de Ciudadanía No. 72.020.503
Expedida en Baranoa Atlántico
En nombre Propio

ANEXO 6

Jose Carlos Ospino Ortega identificado con cédula de ciudadanía No. **72020503** en calidad de representante legal o apoderado de _____ identificado con NIT _____, proponente que participará en el proceso de contratación No. **131-GINRED3-2023** para contratar: identificado con NIT proponente que participará en el proceso de contratación No. 131 - GINRED3 2023 para contratar: Prestación de servicios como tecnólogo en áreas de conocimiento de economía, administración, contaduría y afines o en derecho y afines para desempeñarse como ejecutivo de contratos para el Grupo de Intendencia Regional de DIMAR N°3, certifico según corresponda:

1. Que he realizado los procedimientos de revisión necesarios para identificar si yo o algún miembro de los órganos de dirección que represento tiene relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, con:
 - i). Empleados del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**
 - ii) Proveedores o clientes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**

Del resultado de esta revisión identificamos las siguientes situaciones:

- a) Posibles conflictos de interés con personal del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**

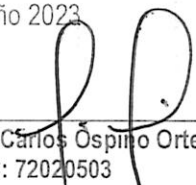
| Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario de la entidad que usted representa | Cargo | Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario del MDN-Dirección General Marítima | Cargo | Descripción del tipo de relación o vínculo |
|---|-------|---|-------|--|
| | | | | |

- b) Posibles conflictos de interés con proveedores o clientes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**

| Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario de la entidad que usted representa | Cargo | Nombre de los miembros de los órganos de dirección, trabajador o funcionario del MDN-Dirección General Marítima | Cargo | Descripción del tipo de relación o vínculo |
|---|-------|---|-------|--|
| | | | | |

Igualmente certifico que no hemos ofrecido ni entregado al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED3**, ni a sus empleados, contratistas y/o parientes en cualquier grado, nada a cambio por la participación en el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se firman en la ciudad de Barranquilla, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2023



Jose Carlos Ospino Ortega
C.C: 72020503



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:05:09 AM horas del 25/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72020503**

Apellidos y Nombres: **OSPINO ORTEGA JOSE CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

